



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35
10800 **CORIA**

BANDO

Este Ayuntamiento ha determinado que para autorizar “bares” o “peñas” con motivo de las fiestas de San Juan 2006, se exigirán los siguientes requisitos:

- Para todos en general (bares y peñas) solicitud que se recoge en la ventanilla de la planta baja del Ayuntamiento.
- Las solicitudes deben estar firmadas por el propietario del local, además de acompañar fotocopia del D.N.I. del mismo.

BARES

(Exclusivamente en el recinto amurallado)

- Justificante del Impuesto de Actividades Económicas.
- Certificado de adecuación estructural del edificio firmado por técnico competente, o informe ratificando el anterior, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años.
- Disponer el edificio de agua corriente y aseo directo desde la zona de público, ventilación natural o forzada, puerta con condena interior y alicatado hasta dos metros.
- Boletín de enganche de energía eléctrica firmado por instalador autorizado y sellado por Industria. (Aquellos que ya lo presentaron el año pasado exhibirán un boletín de reconocimiento periódico).
- Colocación de barrotes metálicos en la puerta de acceso al edificio.
- Abono de las tasas municipales correspondientes.
- Horario de Música: no se permitirá el funcionamiento de aparatos de música desde las 07:00 h. A 12:00 h. y de 15:00 h. a 18:00 h.

PEÑAS

Los contratos de suministro de energía eléctrica y de agua serán firmados por los dueños de los locales, haciendo constar en ellos el nombre del arrendatario.

A) DENTRO DEL RECINTO AMURALLADO:

- El local será revisado por el aparejador municipal, que dictaminará sobre la habitabilidad.
- Colocación de diferencial y térmico de protección.
- Colocación de barrotes metálicos en la puerta de acceso al edificio.
- Horario de Música: no se permitirá el funcionamiento de aparatos de música desde las 07:00 h. a 12:00 h. y de 15:00 h. a 18:00 h.

B) FUERA DEL RECINTO AMURALLADO:

- Colocación de diferencial y térmico de protección.
- Horario de Música: no se permitirá el funcionamiento de aparatos de música desde las 05:00 h. a 12:00 h. y de 15:00 h. a 18:00 h.

Las solicitudes para la autorización de los “bares” o para el uso de edificaciones destinadas a “peñas” se podrán presentar hasta el día 16 de junio de 2.006, advirtiéndose que no se tramitarán las solicitudes que se presenten después y que no se autorizarán las que no reúnan los requisitos mencionados.

Coria, 29 de Mayo de 2.006
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo: Joaquín Hurtado Simón